

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, en Sevilla, o en el Centro de la Mujer de Málaga, sito en C/ San Jacinto, núm. 7, en Málaga.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: María Liz Soljancic Rodríguez.

Expediente: 47/2009.

Objeto: Subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y la mejora empresarial.

Acto: Resolución de 14 de mayo de 2009 de recurso de reposición.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, competentes, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Secretario General, Antonio Jesús Marín Larrea.

*ANUNCIO de 9 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican, a las interesadas, Resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Las Ninfas, S.C.

Expediente: SERVAEM07/2007/04/0149.

Subvención: 5.146,54 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Nadim Loubna.

Expediente: SERVAEM07/2007/04/0152.

Subvención: 5.536,21 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: María Gloria Casares Díaz.

Expediente: SERVAEM07/2007/04/0266.

Subvención: 6.504,00 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Graciela Liliana Sauco.

Expediente: SERVAEM07/2007/11/0089.

Subvención: 6.070,08 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Yolanda Gutiérrez Beltrán.

Expediente: SERVAEM07/2007/11/0189.

Subvención: 6.710,00 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> Mercedes Cuéllar de la Torre.

Expediente: SERVAEM07/2007/11/0242.

Subvención: 5.750,43 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Beatriz Helena Duque Orrego.

Expediente: SERVAEM07/2007/18/0259.

Subvención: 6.636,50 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Carmen Fernández Rodríguez.

Expediente: SERVAEM07/2007/29/0218.

Subvención: 4.733,62 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Ana de Diego Sola.

Expediente: SERVAEM07/2007/23/0092.

Subvención: 6.000,00 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Raquel García Cuenca.

Expediente: SERVAEM07/2007/29/0052.

Subvención: 5.595,00 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención de referencia.

Asimismo se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sito en C/ Bilbao (41001), Sevilla, Teléfono: 955 035 700. Fax: 955 035 760.

Expte.: MA/EJ/00063/2003.

Entidad: Grupo de Corresponsales Juveniles de Torremolinos.

Representante: Antonio Rodríguez Coronado.

Resolución de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, de concesión de subvención, de 22 de octubre de 2003, al amparo de la Orden de convocatoria de 8 de enero de 2002 (BOJA núm. 10, de 24 de enero).

Proyecto subvencionado: «El Tercer Mundo en Torremolinos».

Importe de subvención: 2.394,93 €.

Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 26 de febrero de 2009.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- La Secretaria General, María López García.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2009, de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 10 de julio de 2009, de concesión de subvenciones, dictadas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural.

Mediante Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero) y corrección de errores (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2009). El contenido íntegro de la citada Resolución de 10 de julio de 2009 se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 5 del artículo 11 de la Orden de 28 de marzo de 2007, anteriormente citada, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución

dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

## MODELO DE ACEPTACIÓN

Don ....., en representación de la entidad ....., participante en la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), declara su aceptación de la ayuda concedida para la actividad ....., por importe de ..... €, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En ....., a ..... de ..... de 2009.

Fdo.: .....

DNI núm.: .....

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita y, se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009.*

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009, esta Dirección General

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la Orden, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información está también disponible en la dirección [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.